

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS

ACTA JEF 6/2026. Quinta sesión ordinaria de la Junta Electoral de la FEDC

En Madrid, siendo las trece horas del martes 9 de junio de 2026, en los locales de la Dirección General de la ONCE, sita en la calle Prado nº 24 de Madrid, en ejecución de la designación realizada por la Comisión Delegada de la FEDC adoptada en su reunión de 13 de febrero, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento Electoral, celebra sesión ordinaria la Junta Electoral, a la que asisten sus miembros, conforme a la composición siguiente, acordada en la sesión de 13 de abril:

Miembros Titulares:

- Fernando Pindado García (presidente), Sonsoles de la Villa de la Serna (vicepresidenta) y Rodrigo Marrero Macías (secretario).

En esta sesión se aborda el siguiente orden del día:

1. Proclamación de candidaturas a la Comisión Delegada
2. Elección de miembros de la Comisión Delegada

1º.- Proclamación de candidaturas a la Comisión Delegada. Iniciada la presente sesión, se pasa al análisis del primer punto del orden del día consistente en el análisis de las candidaturas presentadas a la Comisión Delegada, en aplicación del artículo 46 del Reglamento Electoral. A estos efectos, se indica que el artículo indicado del Reglamento fija en una hora antes de la prevista para iniciarse la votación, la fecha y hora límite para su presentación. Dado que la convocatoria formal de la Asamblea General fija en las 13:00 hs del día de la fecha la hora para su constitución, resulta necesario pasar a analizar las candidaturas presentadas antes de las 12:00 horas. Éstas deben ser presentadas por escrito a la junta electoral, debiendo figurar el estamento al que pertenece el o la candidata/a, en el que se expresará claramente su voluntad de participar en el órgano federativo y su firma y al que se adjuntará una fotocopia del DNI o autorización de residencia o resguardo acreditativo de estar en tramitación de cualquiera de los anteriores documentos.

Finalizado el plazo indicado anteriormente solo consta la presentación de una única candidatura, representada por las personas siguientes:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (4 PERSONAS):

- Marta Arce Payno
- María Delgado Nadal
- José Luis Fernández Coya
- María Sonia Rivero Fernández

ESTAMENTO DE PERSONAL TÉCNICO (2 PERSONAS):

- Marina Fernández Ramírez
- Pablo Martínez Rodríguez

ESTAMENTO DE PERSONAL DE ARBITRAJE (1 PERSONA):

- Raquel Aguado Gómez

FEDERACIONES AUTONÓMICAS(4 personas):

- Francisco Heredia Moyano (Federación Andaluza de Deportes para Ciegos - FADEC)
- Miguel Deniz Méndez (Federación Canaria de los Deportes de las personas con Discapacidad - FCDPD)
- José Manuel Pichel Jallas (Federació d'Esports Adaptats de la Comunitat Valenciana- FESA)
- M^a Dolores Luna Santana (Federació Catalana d'Esports per a Cecs i Deficients Visuals - FCECS)

OTROS COLECTIVOS INTERESADOS – ONCE (1 persona):

- Ana Díaz Alonso

Por lo expuesto anteriormente, la Junta Electoral adopta por unanimidad el acuerdo siguiente:

Una vez analizadas las condiciones particulares y formales de los candidatos a miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la FEDC, se acuerda formalmente, por unanimidad, proclamar de manera automática las candidaturas de las personas siguientes

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (4 PERSONAS):

- Marta Arce Payno
- María Delgado Nadal
- José Luis Fernández Coya
- María Sonia Rivero Fernández

ESTAMENTO DE PERSONAL TÉCNICO (2 PERSONAS):

- Marina Fernández Ramírez
- Pablo Martínez Rodríguez

ESTAMENTO DE PERSONAL DE ARBITRAJE (1 PERSONA):

- Raquel Aguado Gómez

FEDERACIONES AUTONÓMICAS(4 personas):

- Francisco Heredia Moyano (Federación Andaluza de Deportes para Ciegos - FADEC)
- Miguel Deniz Méndez (Federación Canaria de los Deportes de las personas con Discapacidad - FCDPD)

- José Manuel Pichel Jallas (Federació d'Esports Adaptats de la Comunitat Valenciana- FESA)
- M^a Dolores Luna Santana (Federació Catalana d'Esports per a Cecs i Deficients Visuals- FCECS)

OTROS COLECTIVOS INTERESADOS – ONCE (1 persona):

- Ana Díaz Alonso

2º.- Elección de miembros de la Comisión Delegada.

Se constata la constitución en el seno de la Asamblea General, para el caso de que procediera la votación, de una mesa electoral, constituida por las personas siguientes:

- Esther Montserrat Berrojo Tarres, asume la presidencia, por ser la persona de mayor edad
- Pablo Macías Cucurella, asume la secretaría, por ser la persona más joven
- Alberto Suárez Laso, asume la vocalía.

Con esta composición, la Mesa Electoral queda válidamente constituida y asume la dirección de la votación para la elección de la Comisión Delegada. En consideración de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento Electoral, resultando de aplicación a la elección de los miembros de la comisión delegada lo establecido en el reglamento electoral para la elección de la presidencia, y figurando en la lista anterior un número igual por estamento al de puestos que hayan de elegirse, serán proclamadas electas automáticamente, sin necesidad de votación.

Por lo expuesto anteriormente, la Junta Electoral adopta por unanimidad el acuerdo siguiente:

Una vez analizadas las condiciones particulares y formales de los candidatos a miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la FEDC, se acuerda formalmente, por unanimidad, proclamar de manera automática como miembros electos de la Comisión Delegada a las personas siguientes

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (4 PERSONAS):

- Marta Arce Payno
- María Delgado Nadal
- José Luis Fernández Coya
- María Sonia Rivero Fernández

ESTAMENTO DE PERSONAL TÉCNICO (2 PERSONAS):

- Marina Fernández Ramírez
- Pablo Martínez Rodríguez

ESTAMENTO DE PERSONAL DE ARBITRAJE (1 PERSONA):

- Raquel Aguado Gómez

FEDERACIONES AUTONÓMICAS(4 personas):

- Francisco Heredia Moyano (Federación Andaluza de Deportes para Ciegos - FADEC)
- Miguel Deniz Méndez (Federación Canaria de los Deportes de las personas con Discapacidad - FCDPD)
- José Manuel Pichel Jallas (Federació d'Esports Adaptats de la Comunitat Valenciana- FESA)
- M^a Dolores Luna Santana (Federació Catalanad'Esports per a Cecs- FCECS)

OTROS COLECTIVOS INTERESADOS – ONCE (1 persona):

- Ana Díaz Alonso

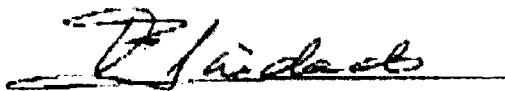
El presente acuerdo, en aplicación del artículo 23 del Reglamento Electoral, tiene carácter ejecutivo produciendo sus efectos desde el momento de su adopción. Conforme dispone el artículo 23 indicado, de los acuerdos adoptados por la Junta Electoral Federativa, serán publicados en los tabloneros de anuncios, tanto de la FEDC como de sus delegaciones Territoriales y de las Federaciones Autonómicas en ella integradas, así como en la página web oficial de la FEDC, dentro del espacio específico creado para las elecciones.

En aplicación del artículo 57 y siguientes del Reglamento Electoral el acuerdo dictado por la Junta Electoral pone fin a la vía federativa, siendo recurrible ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de cinco días hábiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas. Al término de la sesión se procede a la redacción del acta, que es leída y aprobada por todos los miembros presentes. En prueba de conformidad, se firma la presente acta por el Presidente, vicepresidenta y el Secretario de la Junta, en la fecha indicada en la firma digital, tras su aprobación al finalizar la reunión.

VºBº

Presidente

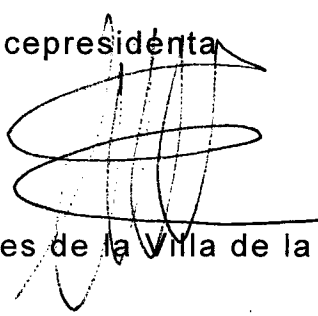


Fernando Pindado García



Rodrigo Marrero Macías
Secretario

Vicepresidenta



Sonsoles de la Villa de la Serna